



DECRETO N° 2304

CHIGUAYANTE 20 DIC 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a GESTIONA BIOBIO SPA., RUT. N°76.649.764-0, en la dirección de, AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1728, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de ASESORIA EMPRESARIAL (DOMICILIO POSTAL)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CATALINA SANDOVAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht
Distribución:
 - Interesado.
 - Dirección Jurídica (digital)
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control(digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas(digital)
 - Patentes y Rentas Municipales

